RESOLUCION No. 076

06 ABR 2022

"POR LA CAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA NO. 01 DE 2022"

El Gerente General de MEGABÚS S.A., en uso de sus atribuciones legales y, en esencial las que le confieren las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que MEGABÚS S.A., requiere contratar para la presente vigencia 2022, la persona natural o jurídica que cumpla con el siguiente objeto contractual: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL (VESTIDO, CALZADO), EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, PARA LA PLANTA OPERATIVA DE MEGABÚS S.A., INCLUYENDO EL PERSONAL QUE REALIZA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE CABLE AÉREO (MEGACABLE)."

Que atendiendo lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos los cuales fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), portal único parala contratación, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica wwww.colombiacompra.gov.co, junto con la documentación asociada al presente proceso.

Que la entidad ha definido como presupuesto para adelantar el presente proceso de contratación la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($218.314.544) MONEDA CORRIENTE,** IVA incluido, para lo cual cuenta con el rubro y la disponibilidad presupuestal; por tal motivo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114 de marzo 18 de 2022, expedido por la Dirección Financiera para el efecto, el cual será afectado por el valor en que resulte adjudicado el contrato.

Que acorde con lo anterior el presente proceso de selección se adelantara a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía por el procedimiento de subasta inversa prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 que establecen el procedimiento para esta selección.

Que la entidad autorizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), portal único para la contratación, el día 10 de febrero de 2022, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica wwww.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de varias empresas interesadas en participar del proceso, el día 06 de abril de 2022 se publicaron las respuestas a las observaciones y en consecuencia se cumplen todos los requisitos procedimentales para la apertura del proceso.

Que el ordenador del gasto es el autorizado para la apertura del proceso a través de acto administrativo debidamente motivado a partir del día 6 de abril de 2022, tal como queda establecido en el nuevo cronograma del proceso, y así continuar con las etapas previstas para este proceso de selección.

Que MEGABÚS S.A., ha ejecutado todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el decreto 1082 de 2015, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía por el procedimiento de subasta inversa número 01 de 2022, a partir del día 7 de abril de 2022, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL (VESTIDO, CALZADO), EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, PARA LA PLANTA OPERATIVA DE MEGABÚS S.A., INCLUYENDO EL PERSONAL QUE REALIZA LA

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE CABLE AÉREO "MEGACABLE".

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones no tiene costo alguno y pude ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), portal único parala contratación, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica wwww.colombiacompra.gov.co, así como toda la documentación asociada al presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el presente acto de apertura así:

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
07- abril - 2022	**Publicación de:** Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección. Pliego de Condiciones Definitivo.	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
13 - abril - 2022	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
18 - abril - 2022	Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, y publicación del mismo.	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
19 - abril – 2022	Plazo máximo para expedir	

	ADENDAS.	
20 - abril – 2022 A LAS 4 p.m.	**Término para presentar propuestas, y cierre del proceso.**	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
21 - abril – 2022	Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
22 - abril – 2022	Informe de presentación de ofertas	
26 - abril – 2022	Publicación informe de verificación o evaluación	PUBLICACIÓN EN SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
29 - abril – 2022	Término para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación.	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
03 - mayo – 2022	Respuesta a observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, y publicación del Informe Final de Evaluación.	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
04 - mayo – 2022	Apertura del sobre económico	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

		www.colombiacompra.gov.co
05 - mayo – 2022	Publicación de la lista de participantes de la subasta	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
05 - mayo – 2022	Fecha de inicio de la subasta	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
05 - mayo – 2022	Fecha fin de la subasta	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
06 - mayo – 2022	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
10 - mayo – 2022	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co MEGABÚS S.A, Oficina Jurídica, Carrera 10ª Nº 17 -55 piso 9º Pereira.

11 - mayo – 2022	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
12 - mayo – 2022	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: En todo caso, la entidad se reserva el derecho de modificar mediante adendas el pliego de condiciones y los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 201, que reza:

*"**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

ARTÍCULO CUARTO: Los proponentes y demás partes interesadas podrán asistir y participar en las reuniones del Comité de Contratación, programadas para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en la presente Convocatoria Pública, tal como lo dispone el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), Portal Único de la Contratación, al cual se

puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

Dada en Pereira a los seis (6) días del mes de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El Gerente General de **MEGABÚS S.A**., en uso de sus atribuciones legales y, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

DARÍO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO
Gerente General

VoBo: **JOSE JAIRON GALVEZ MEJIA**
Director Operativo

VoBo. **DIEGO LUIS ARBELAEZ U.**
Asesor Jurídico.

PROYECTÓ: ANDRES VALERO MEJIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO